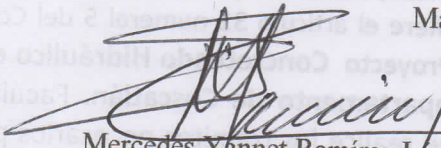
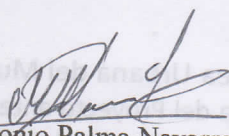


306 V
José Orlando Balberde
3er. Regidor Suplente


Mercedes Yannet Ramirez Lopez
Secretaria Municipal


Manuel Antonio Palma Navarrete
4to Regidor Suplente



ACTA NUMERO DIECISIETE.- Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de la villa de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las diez horas del día siete de Mayo del año dos mil trece, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Audelio Sigüenza Pichinte, con la presencia de la señorita Síndico Municipal Lic. Mercedes del Carmen Montalvo Paz, y Concejales propietarios por su orden; Reyna del Transito Cerros Vda. De López, José Armando Monge Flores, José Cristian Morales Gómez, Froilán Antonio Álvarez Rivas, y Concejales Suplentes por su orden, Carlos Manuel de Paz Iraheta, Marta Julia Menjívar Henríquez, José Orlando Tejada Balberde, Manuel Antonio Palma Navarrete y la Secretaria de Actuaciones, Mercedes Yannet Ramirez López, Acto seguido, El Alcalde Municipal Procedió a verificar si existe Quórum, el cual se conformó con el cien por ciento para sesionar, procedió a declarar abierta la sesión donde se le dio lectura a la Agenda la que es aprobada en la forma siguiente; 1.- Bienvenida 2.- Verificación de Quórum, 3.- Discusión y Aprobación de Agenda, 4.- Lectura y Firma de Acta Anterior. 5.- Informe de Concejo Municipal. 6.- Nombramientos para cambios de firmas en cuentas Bancarias. 7.- Contratación de Tesorero. 8.- Revisión y aprobación de Carpetas técnicas. 9.- Proyecto Medio Ambiente. 10.- Proyecto Jóvenes en Riesgo. 11. Aprobación de Solicitud Escuela de Jiñuco. 12.- Lectura de Solicitudes. 13. Varios. Seguidamente se procede a revisar el punto número 4.



Fianza como lo ordena el inciso 1º del Artículo 97 del Código Municipal, hasta por la cantidad de **CUATRO MIL DOLARES, (\$4,000.00)**, favor de la Municipalidad de Tenancingo, 2)- Facúltese al Tesorero Nominado registre sus firmas en todos los Bancos que se tiene cuentas registradas a nombre de la Alcaldía Municipal y de Proyectos, en ejecución, nómbrese refrendarios de Cheques a los Señores Sr. Audelio Sigüenza Pichichinte, Alcalde Municipal y al Tercer Regidor Propietario José Cristian Morales Gómez. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a las Agencias Bancarias Correspondientes.

ACUERDO NUMERO DOS.- La Municipalidad considerando: I.- Que en acuerdo Municipal número dos del acta número doce de fecha veinte de Marzo del año dos mil trece, se priorizo con la Comunidad de Santa Anita la Ejecución del proyecto para la Adquisición y compra de un inmueble rustico ubicado en el Cantón Santa Anita del Municipio de Tenancingo, para la realización de Cancha Municipal II.- Que se revisó la solicitud interpuesta por la señora Juana Elba Flores Paredes, del Domicilio Colonia el Conacaste, Pje. Conacaste calle a Mariona casa # 8, Mejicanos, San Salvador, que se Identifica con su Documento de Identidad Personal Número cero cinco uno dos tres siete ocho dos guion cero, e Identificación Tributaria Número cero siete dieciséis veinticuatro cero seis sesenta y tres cero cero uno guion uno, quien manifiesta que es propietario de un inmueble rustico ubicado en el Cantón San Anita del Municipio de Tenancingo, de una extensión superficial de Siete mil quinientos punto cuarenta metros cuadrados equivalente a diez mil setecientos treinta y uno punto cincuenta y siete varas cuadradas, de la cual se segrega una porción de terreno de la extensión superficial de dos mil setecientos sesenta y tres punto cincuenta y cuatro metros cuadrados equivalentes a tres mil novecientos cincuenta y cuatro punto cero siete varas cuadradas compuesto por seis tramos, quien por medio de un escrito ofrece en venta un terreno rustico al Concejo Municipal el cual es de la extensión superficial de dos mil setecientos sesenta y tres punto cincuenta y cuatro metros cuadrados equivalentes a tres mil novecientos cincuenta y cuatro punto cero siete varas cuadradas compuesto por seis tramos, para la construcción de Una Cancha de Futbol Municipal para los habitantes de la comunidad. Por tanto; en uso de las facultades y de conformidad al numeral 18 del artículo 30 del Código Municipal **ACUERDA:** Erogar del **Proyecto de Adquisición de un terreno para la construcción de una cancha de Futbol Municipal en Cantón Santa Anita del Municipio de Tenancingo del Departamento de Cuscatlán. Por la cantidad de \$8,645.00 Dólares Exactos**, para la compra de una porción de terreno rustico según consta en Escritura pública de Desmembración en cabeza de su dueño, a favor de la señora Juana Elba Flores Paredes, situado en Cantón Santa Anita, de una extensión superficial de dos mil setecientos sesenta y tres punto cincuenta y cuatro metros cuadrados equivalentes a tres mil novecientos cincuenta y cuatro punto cero siete varas cuadradas compuesto por seis tramos. El cual se describe con los linderos y colindancias siguientes; **LINDERO NORTE:** Un tramo de distancia treinta y seis punto ochenta y nueve metros rumbo sur cincuenta y tres grados treinta y cinco minutos cuarenta y uno segundos. **LINDERO ORIENTE:** Un tramo, distancia treinta y seis punto ochenta y nueve metros rumbo Sur cincuenta y tres grados treinta y cinco minutos cuarenta y uno segundos. Colindando con el resto del inmueble. **LINDERO SUR.** Un tramo, distancia sesenta y seis punto cero dos metros rumbo Norte cincuenta y uno grados cero nueve minutos cincuenta y nueve segundos Oeste. Colindando con María Esperanza Flores de Flores. **LINDERO PONIENTE.** Tres tramos, distancia once punto noventa y dos metros rumbo Norte cuarenta y cinco grados veinte minutos cuarenta y ocho segundos Este. Tramo dos, distancia treinta y seis punto ochenta y dos metros rumbo Norte sesenta y seis grados cuarenta minutos catorce segundos Este. Tramo tres distancia de ocho punto veintiuno metros rumbo Sur ochenta y cinco grados cincuenta y nueve minutos cincuenta y dos segundos Este. Colinda con José Abel Flores Paredes y calle de por Medio que conduce a carretera



Panamericana Kilometro veintitrés y se llega al esquinero Norponiente punto de partida donde se dio por inicio la presente descripción. II.- Facúltese al Alcalde Municipal para que a nombre y Representación del Concejo Municipal celebre ante notario el testimonio de la Escritura Pública de Compraventa del inmueble antes relacionado que se desmembré de otro de mayor extensión. Certifíquese este acuerdo y deséele al Alcalde Municipal Sr. Audelio Sigüenza Pichinte, para que legitimen su personería Jurídica. **ACEURDO NUMERO TRES.**- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el numeral dos del Artículo 30, en relación con el artículo 86 y 97 del Código Municipal y apartado 4-02.01 del Artículo 7 de las Normas Técnicas de la Corte de Cuentas de la República, ACUERDA: 1)- Autorizar al Tesorero Municipal a Lic. Oscar Antonio Martínez López, mayor de edad, del Domicilio de San Rafael Cedros, con Documento de Identidad Número cero cero cinco cinco cinco cinco ocho cinco guion uno, a partir del día Trece de Mayo al treinta y uno de Diciembre del año dos mil trece. Para que registre su firma en Agencia del Banco **SCOTIABANK** en las cuentas Bancarias aperturadas en esta Institución. II.- Facultar al Tesorero Municipal Lic. Oscar Antonio Martínez López, y a los Refrendarios de Cheques Señores Audelio Sigüenza Pichinte, Alcalde Municipal y al Tercer Regidor Propietario José Cristian Morales Gómez., para que registren sus firmas en la Agencia del Banco SCOTIABANK, siendo necesario dos de las tres firmas e indispensable la firma de la Tesorero Municipal y el Sello de la Tesorería Municipal de villa de Tenancingo, cuentas que se detallan a continuación:

DETALLE DE CHEQUERAS AÑO 2013 BANCO SCOTIABANK

Nº	NOMBRE DE LA CUENTA	Nº DE CUENTA
1	Mantenimiento y Reparación de obras Municipales	2240013633
2	Proyecto. De Mejoramiento de Caminos Vecinales que conduce a Caserío Irioma, cantón Rosario Tablón y cantón Jiñuco del Municipio de Tenancingo.	2240013838
3	Proyecto de Reconstrucción de pavimento de concreto hidráulico de 210kg/ cm2, sobre base de lodocreto al 5 % en calle desde la carretera de Tenancingo que conduce hasta la ermita Rosario Tablón.	2240013587
4	Proyecto Programa de celebración de fiestas culturales en honor a Cristo Negro.	2240013285
5	Proyecto Programa de Becas a jóvenes de escasos recursos económicos para fomentar la formación educativa y prevenir los índices de violencia.	2240013293
6	Proyecto adquisición de una concretara Honda Motor 5.5 para ejecución de proyectos municipales del municipio de Tenancingo.	2240013277
7	Proyecto Construcción de un salón de uso público en Segunda Planta de la alcaldía municipal.	2240013269
8	Proyecto Fomento a la cultura y celebración de fiestas patronales de Villa de Tenancingo	2240013811
9	Mantenimiento y Reparación de Mobiliario y Equipo.	2240013773
10	Proyecto Ampliación, mantenimiento y reparación de sistema eléctrico y alumbrado público	2240013501
11	Proyecto Medio ambiente y realización de actividades concernientes a la recolección, transporte y disposición de desechos sólidos.	2240013307
12	Proyecto Pavimentación de calle y hechura de bandas de rodaje en cantón Huiziltepeque, correspondiente a caserío Hacienda Nueva, Las Crucitas.	2240013250
13	Mantenimiento y reparación de vehículos municipales.	2240013781



14	Proyecto Adquisición de un terreno para la construcción de un tanque de captación de agua potable en caserío Loma Los González, cantón Ajuluco del municipio de Tenancingo, departamento de Cuscatlán.	2240013706
15	Fomento al Deporte en Prevención a la violencia.	2240013331
16	Proyecto Adquisición de un terreno para la construcción de una cancha de fútbol municipal en cantón Santa Anita del Municipio de Tenancingo, del Departamento de Cuscatlán.	2240013714

Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Agencia Bancaria Correspondiente. **ACUERDO NUMERO CUATRO.**- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el numeral dos del Artículo 30, en relación con el artículo 86 y 97 del Código Municipal y apartado 4-02.01 del Artículo 7 de las Normas Técnicas de la Corte de Cuentas de la República, ACUERDA: 1)- Autorizar al Tesorero Municipal a Lic. Oscar Antonio Martínez López, mayor de edad, del Domicilio de San Rafael Cedros, con Documento de Identidad Número cero cero cinco cinco cero cinco ocho cinco guion uno, a partir del día Trece de Mayo al treinta y uno de Diciembre del año dos mil trece. Para que registre su firma en Agencia del Banco Agrícola Comercial en las cuentas Bancarias aperturadas en esta Institución. II.- Facultar al Tesorero Municipal Lic. Oscar Antonio Martínez López, y a los Refrendarios de Cheques Señores Audelio Sigüenza Pichinte, Alcalde Municipal y al Tercer Regidor Propietario José Cristian Morales Gómez., para que registren sus firmas en la Agencia del Banco Agrícola Comercial, siendo necesario dos de las tres firmas e indispensable la firma de la Tesorero Municipal y el Sello de la Tesorería Municipal de villa de Tenancingo, cuentas que se detallan a continuación:

1	Fondos Propios	540-005500-2
2	25% FODES	540-005498-3
3	75% FODES	540-008532-0
4	Alcaldía Municipal de Tenancingo FODES (Banco Agrícola)	003400416410

Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Agencia Bancaria Correspondiente. **ACUERDO NUMERO CINCO.**- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el numeral dos del Artículo 30, en relación con el artículo 86 y 97 del Código Municipal y apartado 4-02.01 del Artículo 7 de las Normas Técnicas de la Corte de Cuentas de la República, ACUERDA: 1)- Autorizar al Tesorero Municipal a Lic. Oscar Antonio Martínez López, mayor de edad, del Domicilio de San Rafael Cedros, con Documento de Identidad Número cero cero cinco cinco cero cinco ocho cinco guion uno, a partir del día Trece de Mayo al treinta y uno de Diciembre del año dos mil trece. Para que registre su firma en Agencia del Banco PROCREDIT en las cuentas Bancarias aperturadas en esta Institución. II.- Facultar al Tesorero Municipal Lic. Oscar Antonio Martínez López, y a los Refrendarios de Cheques Señores Audelio Sigüenza Pichinte, Alcalde Municipal y al Tercer Regidor Propietario José Cristian Morales Gómez., para que registren sus firmas en la Agencia del Banco PROCREDIT, siendo necesario dos de las tres firmas e indispensable la firma de la Tesorero Municipal y el Sello de la Tesorería Municipal de villa de Tenancingo, cuentas que se detallan a continuación:




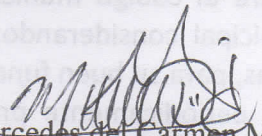
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO				
Nº	BANCO	TIPO DE CTA.	Nº DE CUENTA	NOMBRE
1	PROCREDIT	AHORRO	1101-01-008628-7	TENANCINGO/ FISDL
2	PROCREDIT	CORRIENTE	1103-01-110765-9	REMODELACIÓN DE OFICINA
3	PROCREDIT	CORRIENTE	1103-01-110776-4	5% FIESTAS PATRONALES
4	PROCREDIT	CORRIENTE	1103-01-110777-8	5% PREINVERSIÓN
5	PROCREDIT	CORRIENTE	1103-01-110800-9	GENERO CUSCATLAN
6	PROCREDIT	CORRIENTE	1103-01-110853-6	CONFORMACIÓN Y REHABILITACIÓN DE CALLES QUE CONDUCE DEL CTÓN. ROSARIO TABLON HACIA CANTON JULUCO
7	PROCREDIT	CORRIENTE	1103-01-110907-3	MANTENIMIENTO
8	PROCREDIT	CORRIENTE	1103-01-110908-7	FORJADO CANALETAS LATERALES Y CONFORMACIÓN RODAJE EN 1,672 M. EN CANTÓN AJULUCO.
9	PROCREDIT	CORRIENTE	1103-01-110909-1	ERRADICACIÓN
10	PROCREDIT	CORRIENTE	1103-01-110969-7	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO FRAGUADO CALLE QUE CONDUCE AL BARRIO EL CALVARIO.
11	PROCREDIT	CORRIENTE	1103-01-110984-9	FIESTAS POTRONALES 2010
12	PROCREDIT	CORRIENTE	1103-01-111038-4	ILUMINACIÓN, DECORACIÓN NAVIDEÑA VILLA TENANCINGO.
13	PROCREDIT	CORRIENTE	1103-01-111095-8	FIESTAS PATRONALES 2011
14	PROCREDIT	CORRIENTE	1103-01-111152-8	FOMENTO A LA CULTURA Y CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES


Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Agencia Bancaria Correspondiente. **ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Concejo Municipal Considerando: I.- Vista la Solicitud interpuesta por parte de la comunidad Educativa del centro Escolar Cantón Jiñuco, del Municipio de Tenancingo, quienes solicitan al Concejo Municipal el apoyo económico para la compra de Laminas para el techo del Centro Escolar, ya que manifiestan que se encuentra en mal estado, y la institución no cuenta con los recursos necesarios para su reparación. II.- Que compete a los municipios la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes. Por tanto; este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el artículo 4 numeral 4 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común Municipal la cantidad de \$141.48 Dólares, para la compra de láminas para la Reparación del centro escolar Cantón Jiñuco del Municipio de Tenancingo, facúltese al jefe de la UACI, para que realice los trámites necesarios de compra y al Tesorero Municipal para que haga los desembolsos de la cuenta en mención, todo de conformidad a los artículo 86 y 91 del citado código con sujeción al presupuesto Municipal vigente. **ACUERDO NUMERO SIETE.-** El Concejo Municipal de villa Tenancingo en uso de las facultades que le confiere el código Municipal. ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal Lic. Oscar Antonio Martínez, para que retire del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, los cheques que se emitan a favor de la Tesorería Municipal de Tenancingo, provenientes del 25% y 75% FODES, y en su defecto se autoriza al señor Alcalde Municipal Sr. Audelio Sigüenza Pichinte. Para que retire en ausencia del Tesorero Municipal Certifíquese y remítase al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM y al Fondo de Inversión Social FISDL para los efectos legales. **ACUERDO NÚMERO OCHO.-** El Concejo Municipal Considerando: I.- Que se revisó la solicitud interpuesta por alumnos del tercer año de Bachillerato del Instituto Nacional de Tenancingo, quienes manifestaron al Concejo Municipal que se está desarrollando un torneo Intramuros en la Institución, razón por la cual solicitan al Concejo Municipal un uniforme Deportivo, para todos los alumnos integrantes en el Equipo de Tercer año de Bachillerato. II.- Que compete al Municipio, la promoción de la Educación, la cultura, el Deporte y la creación de las ciencias y las artes, así como dotar del material necesario para la celebración del evento, todo ello para prevenir los índices de violencia e incentivar a los jóvenes para

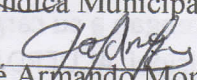


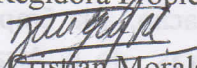
que practiquen deportes. Por tanto en uso de las facultades que le confiere el código Municipal ACUERDA: Erogar del Proyecto de Fomento al Deporte en prevención a la violencia del Municipio de Tenancingo del Departamento de Cuscatlán, la cantidad de \$150.00 Dólares para la compra de un uniforme Deportivo, para ser entregados a los alumnos del tercer año de Bachillerato, para la realización del torneo intramuros del Instituto Nacional de Tenancingo. Facúltese a la Unidad de Adquisiciones y contrataciones para que realice las gestiones necesarias de Cotizaciones todo de conformidad a la Ley, y a la Tesorera Municipal para que realice los desembolsos de la cuenta en mención. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** La Municipalidad de Tenancingo Considerando: **I.-** Que en acuerdo número dos del acta número diecisiete de fecha siete de Mayo del presente año dos mil trece, se acordó Adquirir un inmueble rustico situado en Cantón Santa Anita, del Municipio de Tenancingo, para la construcción de una Cancha de Futbol Municipal. **II.-** Que es necesario elaborar la Escritura pública de compra venta para inscribirlo en el Inventario de Bienes Inmuebles de la Municipalidad de Tenancingo, y registrarlo en el Registro de la Propiedad e Hipotecas. **III.-** Que en vista que la Municipalidad de Tenancingo, no cuenta con el área Jurídica, para la realización de trámites notariales así como para la realización de Escrituras de compraventa e inscribirlas en las instancias correspondientes, a nombre de la Municipalidad y en el Inventario de Bienes Inmuebles dicha institución. Por tanto; en uso de las facultades que le confiere el artículo 31 numeral 1, del Código Municipal **ACUERDA: I.-** Contratar los servicios profesionales de la Licenciada María del Carmen Escobar, para que elabore la Escritura de Compraventa de un Inmueble Rustico de una extensión superficial de Dos mil setecientos sesenta y tres punto cincuenta y cuatro metros cuadrados, Equivalentes a Tres Mil Novecientos cincuenta y cuatro punto cero siete varas cuadradas, compuesto por seis tramos, correspondiente al Proyecto Adquisición de un Terreno para la construcción de una Cancha de Futbol Municipal en Cantón Santa Anita del Municipio de Tenancingo del Departamento de Cuscatlán. **II.- Erogar del Proyecto Adquisición de un Terreno para la construcción de una cancha de Futbol Municipal en Cantón Santa Anita del Municipio de Tenancingo del Departamento de Cuscatlán,** la cantidad de \$250.00 Dólares Exactos, para el pago de Servicios profesionales en la Elaboración de Escritura Pública de Compraventa de un inmueble Rustico en Santa Anita en el Municipio de Tenancingo. **III.-** Facúltese al Alcalde Municipal para que en Representación del Concejo Municipal firme y celebre ante notario el testimonio de la Escritura pública de rectificación de Compraventa del inmueble antes relacionado y legitime su personería Jurídica. El gasto se comprobara de conformidad a lo establecido en el artículo 5 de la Ley FODES y los artículos 86 y 91 del Código Municipal. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.-


Sr. Audelto Sigüenza Pichinte
Alcalde Municipal


Lic. Mercedes del Carmen Montalvo Paz
Síndica Municipal


Reyna del Tránsito Cerros Vda. De López
1ª. Regidora Propietaria


José Armando Monge Flores
2º Regidor Propietario


José Crisnán Morales Gómez
3º Regidor Propietario

Froilán Antonio Álvarez Rivas
4º. Regidor Propietario



Carlos Manuel de Paz Iraheta
1º Regidor Suplente

Marta Julia Menjivar Henríquez
2º. Regidor Suplente

Manuel Antonio Palma Navarrete
4to Regidor Suplente

jotv
José Orlando Balberde
3er. Regidor Suplente

Mercedes Yannet Ramírez López
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO DIECIOCHO.- Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de la villa de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las diez horas del día Quince de Mayo del año dos mil trece, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Audelio Sigüenza Pichinte, con la presencia de la señorita Síndico Municipal Lic. Mercedes del Carmen Montalvo Paz, y Concejales propietarios por su orden; Reyna del Transito Cerros Vda. De López, José Armando Monge Flores, José Cristian Morales Gómez, Froilán Antonio Álvarez Rivas, y Concejales Suplentes por su orden, Carlos Manuel de Paz Iraheta, Marta Julia Menjivar Henríquez, José Orlando Tejada Balberde, Manuel Antonio Palma Navarrete y la Secretaria de Actuaciones, Mercedes Yannet Ramírez López, Acto seguido, El Alcalde Municipal Procedió a verificar si existe Quórum, el cual se conformó con el cien por ciento para sesionar, procedió a declarar abierta la sesión donde se le dio lectura a la Agenda la que es aprobada en la forma siguiente; 1.- Bienvenida 2.- Verificación de Quórum, 3.- Discusión y Aprobación de Agenda, 4.- Lectura y Firma de Acta Anterior. 5.- Informe de Concejo Municipal. 6.- Fiestas Patronales. 7.- Revisión de Proyecto KFW, del Cantón Ajuluco y Perico. 8.- Proyecto El Pepeto. 9.- Caso Telecom. 10.- Lectura de Solicitudes. 13. Varios. Seguidamente se procede a revisar el punto número 4.- Lectura de acta de anterior. La Secretaria Municipal, dio lectura al acta la cual fue revisada y aprobada por el Concejo Municipal por unanimidad sin ninguna modificación. Acto continuo se siguió con el desarrollo de la Agenda y con el proceso de la Celebración de la Sesión Ordinaria, El señor Alcalde Municipal Procedió a rendir su informe al Concejo Municipal, sobre las Actividades y procesos administrativos en la Ejecución de Proyectos Municipales. Seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal emitió los Acuerdos Sigüientes. **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal considerando; I.- Que es necesario adquirir las herramientas necesarias de las fotocopiadoras, para su buen funcionamiento así como darle el mantenimiento preventivo y correctivo en vista que periódicamente presentan desperfectos. III.- Que Compete al municipio Proteger y conservar los bienes del Municipio y establecer los casos de responsabilidad administrativa para quienes los tengan a su cargo, cuidado y custodia. Por tanto en uso de las facultades que le confiere el código municipal ACUERDA: Erogar del Proyecto de Mantenimiento y Reparación de Mobiliario y Equipo de Oficina del Municipio de Villa Tenancingo, Departamento de Cuscatlán la cantidad de \$245.47 Dólares y Contratar por Libre Gestión en base al artículo 68 de la Ley Lacap, a la Empresa Caltec, S. A de C.V., para el mantenimiento y reparación de las 2 Fotocopiadoras de la Alcaldía Municipal de Tenancingo, el gasto se comprobara en base a lo establecido a los artículos 86 y 91 del Código Municipal. **ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo Municipal Considerando: I.- Que se suscribió el convenio de Cooperación Internacional para la Ejecución del Proyecto Mejoramiento de las Rutas



caserío Loma los González y caserío El Carmen las Delicias de Cantón Ajuluco y Caseríos San José el sitio y Caserío Maquilishuat de Cantón Jiñuco, Municipio de Tenancingo, y es necesario aperturar la cuenta para la Ejecución del Proyecto. Por tanto; en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal Acuerdo; Autorizar al Tesorero Municipal Lic. Oscar Antonio Martínez, para que aperture de acuerdo al monto establecido en carpeta técnica, una cuenta corriente en la Agencia del Banco ESCOTIABANK, sucursal Cojutepeque, inicialmente por la cantidad de **\$5,000.00**, Dólares exactos, para la ejecución por libre gestión o Administración el **Proyecto Mejoramiento de las Rutas caserío Loma los González y caserío El Carmen las Delicias de Cantón Ajuluco y Caseríos San José el sitio y Caserío Maquilishuat de Cantón Jiñuco, Municipio de Tenancingo del Departamento de Cuscatlán.** Y erogue del Fondo para el desarrollo Económico y Social FODES 75%, de Inversión, de conformidad al artículo 5 de la Ley FODES. Facúltese a los refrendarios de Cheques, Tesorera como firma principal Lic. Oscar Antonio Martínez López, Alcalde Municipal, Sr. Audelio Sigüenza Pichinte y el tercer Regidor Propietario, José Cristian Morales Gómez, el gasto se Comprobara de Conformidad al artículo 86 y 91 del Citado Código, con sujeción al presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NUMERO TRES.**- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el numeral dos del Artículo 30, en relación con el artículo 86 y 97 del Código Municipal y Artículo 7 de las Normas Técnicas de la Corte de Cuentas de la República, ACUERDA: 1)- Autorizar al Tesorero Municipal a Lic. Oscar Antonio Martínez López, mayor de edad, del Domicilio de San Rafael Cedros, con Documento de Identidad Número cero cero cinco cinco cinco mil trece. Para que registre su firma en Agencia del Banco Fomento Agropecuario, en las cuentas Bancarias aperturadas en esa Institución. II.- Facultarlo juntamente con a los Refrendarios de Cheques Señores Audelio Sigüenza Pichinte, Alcalde Municipal y al Tercer Regidor Propietario José Cristian Morales Gómez., para que registren sus firmas en la Agencia del Banco Fomento Agropecuario, siendo necesario dos de las tres firmas e indispensable la firma de la Tesorero Municipal Lic. Oscar Antonio Martínez López y el Sello de la Tesorería Municipal de villa de Tenancingo, cuentas que se detallan a continuación:

[Faint, illegible text from the reverse side of the page, including phrases like 'ACUERDO NUMERO CINCO' and 'Municipalidad Considerando']



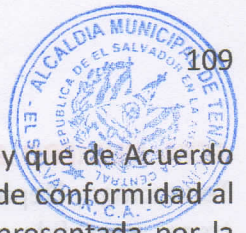
Paban.



108

DETALLE DE CUENTAS CORRIENTES DE BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO		
Nº	NOMBRE DE LA CUENTA	Nº DE CUENTA
1	VIVIENDA MATERIALES DE CONSTRUCCION, LAMINAS	100-170-700151-8
2	PROGRAMA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	100-170-700152-6
3	INTR. DE ENERGÍA ELEC. EN EL CAS. SANTA ANITA	100-170-700161-5
4	EMERGENCIA POR DEPRESIÓN TROPICAL 12 E	100-170-700164-0
5	CAMPAÑA DE ERRADICACIÓN DEL DENGUE	100-170-700147-0
6	AMPL. DE ENER. ELEC. EN CANTONES Y CAS. M.T.	100-170-700176-3
7	PROY. PAVIMENTACIÓN DE 4.2 KM. DE CALLE PRINCIPAL QUE CONDUCE A VILLA TENANCINGO	100-170-700172-0
8	ENERGÍA ELECTRICA MASACUAYO	100-170-700162-3
9	TERRACERÍA Y DESALOJO ROSARIO TABLÓN	100-170-700165-8
10	SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS CASERIO MARIA AUXILIADORA	100-170-700186-0
11	REPARACION DE MERCADO MUNICIPAL	100-170-700163-1
12	ROMERÍA AL SEÑOR DE ESQUIPULAS	100-170-700177-1
FONDOS FISDL		
1	TENANCINGO/FISDL/COMUNIDADES/SOLIDARIAS RURAL	200-170-809228-6
2	TENANCINGO/FISDL/PROGRAMA DE ALIVIO A LA POBR	200-170-809387-8
3	TENANCINGO/FISDL/PFGL/C1	200-170-808700-2
4	TENANCINGO/FISDL/PFGL/C2	200-170-808834-3
5	TENANCINGO/FISDL/PROGR. DE ALIVIO A LA POBREZA DE EL SALVADOR-PAPES 2011/RECONST. DE PASO VIAL EN CTN. AJULUCO DEL MUNIC.	100-170-700184-4
6	PROY. PAVIMENTACIÓN DE 4.2 KM. DE CALLE PRINCIPAL QUE CONDUCE A VILLA TENANCINGO	100-170-700246-8
7	CONCRETEADO HIDRAULICO CANTON COPALCHAN	100-170-700247-6

Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Agencia Bancaria Correspondiente. **ACUERDO NUMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal Considerando: I.- Que el municipio de Tenancingo, se encuentra en vísperas de la celebración de las Fiestas Patronales de su localidad las cuales se celebran anualmente en el mes de Julio, en honor al Patrón Santiago Apóstol. II.- Que es necesario conformar el comité de Festejos Patronales quienes serán los encargados de darle seguimiento a todas las actividades culturales y de promoción en todo el marco patronal. Por tanto, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. Acuerda; Nombrar a los integrantes que conformaran el Comité de Festejos Patronales del Municipio de Tenancingo, quienes se detallan a continuación: Audelio Sigüenza Pichinte, José Cristian Morales Gómez, Marta Julia Henríquez, Reina Ester Escobar García, María Violeta Escobar de Funes, Rosa Javier, Manuel Antonio Palma, Juan Alberto Rosa, Armida Antonia Santiago de Artiga y Nubia Jazmín Alemán. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO.**- La Municipalidad Considerando: I.- Que en acta número doce y acuerdo municipal número diez de fecha veinte de marzo del año dos mil quince, se priorizo la ejecución del proyecto **Mejoramiento de Caminos Vecinales en Caserío Irioma, Cantón Rosario Tablón y Cantón Jiñuco.** II.- Que de conformidad a las facultades conferidas en el Código Municipal y los Artículos 94 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones en su Artículo 19 y siguientes literal "C" del artículo 40 de la Ley Lacap, y en vista que se revisaron las tres propuestas de los profesionales y empresas idóneos como Monzón Ingeniería y consultoría legal S. A. de C.V, quien oferta sus servicios profesionales de Supervisión por un monto de \$ 1,100.00 Dólares, PLARCO S. A. DE C. V., con un monto de \$800.00 Dólares y MORINNG S. A. DE C. V., con un monto de \$1,002.10 Dólares, sobre el proceso de Supervisión del **Proyecto de Mejoramiento de Caminos Vecinales en Caserío Irioma, Cantón Rosario**



Tablón y Cantón Jiñuco del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, y que de Acuerdo a los criterios establecidos en cuanto a aspectos técnicos económicos y financieros de conformidad al artículo 55 y 56 de la Ley Lacap, el Concejo Municipal, Concluyo que la oferta presentada por la Empresa PLARCO S. A. DE C. V., es de precio aceptable ya que en según el monto es de \$800.00, Dólares, y es el más económico. Por Tanto; Este Concejo Municipal en uso de las Facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley Lacap. **ACUERDA:** Contratar por libre gestión o decisión del Alcalde, los servicios de la Empresa. PLARCO S. A. DE C. V., para que supervise el **Proyecto de Mejoramiento de Caminos Vecinales en Caserío Irioma, Cantón Rosario Tablón y Cantón Jiñuco del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, y erogue** la cantidad de \$800.00, Dólares de los Estados Unidos, para el pago de la Supervision del proyecto en mención, el gasto se comprobara conforme lo ordena el artículo 86 y 91 del citado código. Facúltese al Alcalde Municipal para que a nombre y representación del Concejo Municipal firme el contrato correspondiente. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

Sr. Audello Sigüenza Pichinte
Alcalde Municipal

Lic. Mercedes del Carmen Montalvo Paz
Síndica Municipal

Reyna del Transito Cerros Vda. De López
1ª. Regidora Propietaria

José Armando Monge Flores
2º Regidor Propietario

José Cristian Morales Gómez
3º Regidor Propietario

Froilán Antonio Álvarez Rivas
4º. Regidor Propietario

Carlos Manuel de Paz Iraheta
1º Regidor Suplente

Marta Julia Menjívar Henríquez
2º. Regidor Suplente

José Orlando Balberde
3er. Regidor Suplente

Manuel Antonio Palma Navarrete
4to Regidor Suplente

Mercedes Yarnet Ramírez López
Secretaria Municipal



ACTA NUMERO DIECINUEVE.- Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de la villa de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las diez horas del día Veintidós de Mayo del año dos mil trece, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Audelio Sigüenza Pichinte, con la presencia de la señorita Síndico Municipal Lic. Mercedes del Carmen Montalvo Paz, y Concejales propietarios por su orden; Reyna del Transito Cerros Vda. De López, José Armando Monge Flores, José Cristian Morales Gómez, Froilán Antonio Álvarez Rivas, y Concejales Suplentes por su orden, Carlos Manuel de Paz Iraheta, Marta Julia Menjivar Henríquez, José Orlando Tejada Balberde, Manuel Antonio Palma Navarrete y la Secretaria de Actuaciones, Mercedes Yannet Ramírez López, Acto seguido, El Alcalde Municipal Procedió a verificar si existe Quórum, el cual se conformó con el cien por ciento para sesionar, procedió a declarar abierta la sesión donde se le dio lectura a la Agenda la que es aprobada en la forma siguiente; 1.- Bienvenida 2.- Verificación de Quórum, 3.- Discusión y Aprobación de Agenda, 4.- Lectura y Firma de Acta Anterior. 5.- Informe de Concejo Municipal. 6.- Fiestas Patronales. 7.- Aprobación de Transporte para celebración de 4 Años de Gestión gobierno central. 8.- Revisión Concejo del MOP. 9.- Informe Actividades Día de las Madres.- 10.- Lectura de Solicitudes. 13. Varios. Seguidamente se procede a revisar el punto número 4.- Lectura de acta de anterior. La Secretaria Municipal, dio lectura al acta la cual fue revisada y aprobada por el Concejo Municipal por unanimidad sin ninguna modificación. Acto continuo se siguió con el desarrollo de la Agenda y con el proceso de la Celebración de la Sesión Ordinaria, El señor Alcalde Municipal Procedió a rendir su informe al Concejo Municipal, sobre las Actividades y procesos administrativos en la Ejecución de Proyectos Municipales. Seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal emitió los Acuerdos Sigüentes. **ACUERDO NUMERO UNO.**- La Municipalidad Considerando: I.- Que Compete a los Municipios, el desarrollo y control de la nomenclatura y ornato público así como la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes. II.- Que es necesario realizar una campaña de limpieza de postes así como fomentar la cultura en las ciencias y las artes en el municipio. Por tanto este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** Erogar del Fondo Municipal para la compra de Pinturas y pigmentos para pintar y decorar todos los postes y murales en el Municipio de Tenancingo. Facúltese al Jefe de la UACI, para que realice todas cotizaciones necesarias para la compra de Pintura y al Tesorero Municipal para que realice los desembolsos necesarios todo de conformidad a los artículos 86 y 91 del Código Municipal y de conformidad al presupuesto Municipal vigente. **ACUERDO NUMERO DOS.**- El Concejo Municipal Considerando: I.- Que se contó con la coordinadora del ISDEMU, del Departamento de Cuscatlán y habiéndose revisado en conjunto el artículo 12 inciso 2º. De la Ley de Igualdad y Equidad de Género, en lo referente a la formulación y evaluación de los planes de Igualdad y Erradicación de la Discriminación, así mismo el artículo 29 numeral 1 de la Ley Especial Integral para una vida libre de Violencia para las Mujeres referente al plan Municipal para la prevención y atención de la Violencia contra las Mujeres. II.- Que tomando en consideración los mandatos establecidos a la Municipalidad y en base al artículo 4 numerales 1 y 29 del Código Municipal; así los artículos arriba mencionados, sobre la Ley de Igualdad Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres, juntamente con la Ley Especial para una vida Libre de Violencia para las Mujeres; este Concejo Municipal **ACUERDA:** Aprobar la Formulación del Plan Municipal para la prevención y atención de la Violencia contra las Mujeres, ambos con la Asesoría Técnica del ISDEMU, COLECTIVA FEMINISTA, CORDES y CRIPDES, para lo cual se designa a la Señora: María Violeta Escobar de Funes, como encargad de la Unidad de la Mujer y a la Señora Reyna del Transito Cerros Vda. De López, como comisión de Genero, de esta Municipalidad; ambos planes serán avalados por este Concejo Municipal para su ejecución.



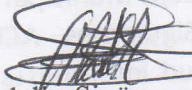
Certifíquese este Acuerdo y remítase a donde Corresponda. **ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal Considerando: I.- Que se revisó el presupuesto presentado por el Ministerio de Obras Publicas Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, sobre el proyecto de Mejoramiento de Caminos Rurales del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, de las Rutas, Caserío loma los González, El Carmen las Delicias del Cantón Ajuluco, Caserío San José El Sitio y Maquilishuat del Cantón Jiñuco de este Municipio, presupuesto que contempla la Mano de Obra, Maquinaria y Materiales por un monto de \$15,130.61 Dólares, que la Alcaldía pondrá como contrapartida para el proyecto. II.- Que se designó al empleado José Luis de Paz, para que le diera continuidad a la ejecución del Proyecto, quien para poder desarrollar el proyecto eficientemente proporcione materiales necesarios para su ejecución, los cuales adquirió con sus propios fondos en distintas fechas Facturas que se detalla de la manera siguiente; Factura número 0221 de Fecha 21 de Mayo del 2013, por un monto de \$11.00, en la compra de 10 Yardas de Manguera transparente de $\frac{3}{4}$, 1 foco silvania, Factura número 52830 de Fecha 23 de Mayo del dos mil trece, por la compra de una Lata de Aceite, 1 Galón de aceite, por un monto de \$114.25 Dólares, Factura Numero 00110865 de Impresa Repuestos de Fecha 24 de Mayo del año dos mil trece, por la compra de 1 Bomba de Succión, 1 Bolsa Impresa, 1 Aceite Móvil, por un monto de \$30.46 Dólares, Factura número 53253 de Servicentro Rivera S. A. de C. v., por la compra de Aceite Móvil por un valor de \$90.00 Dólares continuación del proyecto del Municipio. III.- Que son facultades del Concejo Velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales. Por tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA: Erogar del proyecto de Mejoramiento de Caminos Rurales del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, de las Rutas, Caserío loma los González, El Carmen las Delicias del Cantón Ajuluco, Caserío San José El Sitio y Maquilishuat del Cantón Jiñuco de este Municipio.** Para el pago de planillas en concepto de pago de mano de obra por la cantidad de \$1,262.25 Dólares, Financiados del fondo FODES 75% Fondo para el Desarrollo Económico y Social, para la ejecución del proyecto en mención, Pagos que consisten en 2 Motoristas, 1.- Operador de Rodo, 1.- Operador de Cargador y 1.- Operador de Banda, que se encuentran incluidos en el Convenio del Ministerio de Obras Públicas. Facultase al Jefe de la UACI, para que realice los trámites correspondientes de pago y al Tesorero Municipal para que realice los desembolsos de la cuenta del proyecto todo de conformidad a los artículos 86 y 91 del Código Municipal. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Concejo Municipal Considerando: I.- Que a solicitud de los habitantes de las comunidades de la Colonia Jardines de Tenancingo y parte del área Urbana, se revisó todo el sistema de Alumbrado Público, el cual se pudo constatar que algunos focos y fotoceldas se encuentran quemadas o presentando falsos lo que implica la quema o pérdida del material de Alumbrado Público. II.- Que dentro del inventario de materiales eléctricos de la Alcaldía Municipal de Tenancingo, no se cuenta con fotoceldas ni focos de Mercurio en existencia para poder cubrir las necesidades de las comunidades. III.- Que la Municipalidad de Tenancingo, se ve en la necesidad de adquirir material Eléctrico para la reparación de dicho sistema en vista a la solicitud presentada por los usuarios de la Colonia de Jardines y área Urbana del Municipio de Tenancingo. Por tanto; en uso de las facultades que le confiere el código municipal **ACUERDA: Erogar del Fondo Común Municipal, la cantidad de \$1,343.75 Dólares, para la compra de Material Eléctrico que consiste en 10 lámparas Mercurio Philips, 25 focos de Mercurio de 175 watts, 25 Fotoceldas, para el mantenimiento necesario y preventivo para la reparación del sistema de alumbrado público. Facúltase a la Unidad de Adquisiciones y contrataciones para que realice los trámites necesarios de compra de los materiales para la ejecución del proyecto, autorícese a la Unidad de Tesorería Municipal para que realice los desembolsos de la cuenta en mención todo de conformidad a los artículos 86 y 91 del Código**

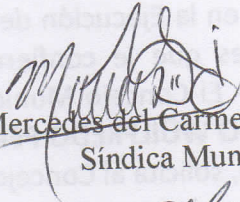


Municipal. **ACUERDO NÚMERO CINCO.**- El Concejo Municipal de villa Tenancingo Considerando: **I.**- Que en Acuerdo número uno del acta número trece de fecha tres de abril del año dos mil trece, se priorizo la ejecución del Proyecto **Mejoramiento de Caminos Rurales del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, de las Rutas, Caserío loma los González, El Carmen las Delicias del Cantón Ajuluco, Caserío San José El Sitio y Maquilishuat del Cantón Jiñuco de este Municipio**, el cual se firmó mediante un convenio con el representante del Ministerio de Obras Públicas, el que establecía las clausulas monto y los materiales que la Municipalidad Aportaría como contrapartida para la Ejecución del Proyecto. **II.**- Que en dicho convenio se fijaron montos para el pago de Mano de Obra así como, para el pago de los materiales que se utilizarían en el mantenimiento de las calles, materiales que quedaron ajustados en el Convenio, los cuales no alcanzaron para la reparación de los caminos vecinales del Cantón Ajuluco, siendo necesario la adquisición de más materiales para la culminación del proyecto en mención. **III.**- Que en vista que es necesario reparar todas las calles y caminos vecinales como lo es la calle del Cantón Ajuluco hasta el Límite del Cantón Rosario Tablón, así como son Obligaciones del Municipio, Construir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica. Por tanto; en uso de las facultades que le confiere el artículo 31 numeral 5 del Código Municipal **ACUERDA: I.**- Erogar del Fondo Común Municipal por sistema de Administración o Libre Gestión la cantidad de \$7,140.00 Dólares, para el pago de 1,680 Metros Cúbicos de Material Balasto, el cual será utilizado en la reparación de la calle que de Cantón Ajuluco se conduce a límite de Cantón Rosario Tablón del Municipio de Tenancingo, **Mejoramiento de Caminos Rurales del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, de las Rutas, Caserío loma los González, El Carmen las Delicias del Cantón Ajuluco, Caserío San José El Sitio y Maquilishuat del Cantón Jiñuco de este Municipio. II.**- Adjudicar a la Empresa JORI, S. A DE C. V., La compra de 1,680 Metros cúbicos de Material Balasto, para la Ejecución del Proyecto antes Mencionado. Facúltese al Jefe de la UACI, para que realice los trámites necesarios para la adquisición de los materiales y al Tesorero Municipal para que realice los desembolsos correspondientes de pago de la cuenta en mención todo de conformidad a los artículos 86 y 91 del Código Municipal. **ACUERDO NÚMERO SEIS.**- El Concejo Municipal Considerando: **I.**- Que se revisó la solicitud interpuesta por alumnos del primer año de Bachillerato General del Instituto Nacional de Tenancingo, quienes manifestaron al Concejo Municipal que se está desarrollando un torneo Intramuros en la Institución, razón por la cual solicitan al Concejo Municipal un uniforme Deportivo, para todos los alumnos integrantes en el Equipo de Tercer año de Bachillerato. **II.**- Que compete al Municipio, la promoción de la Educación, la cultura, el Deporte y la creación de las ciencias y las artes, así como dotar del material necesario para la celebración del evento, todo ello para prevenir los índices de violencia e incentivar a los jóvenes para que practiquen deportes. Por tanto en uso de las facultades que le confiere el código Municipal **ACUERDA:** Erogar del Proyecto de Fomento al Deporte en prevención a la violencia del Municipio de Tenancingo del Departamento de Cuscatlán, la cantidad de \$150.00 Dólares para la compra de un uniforme Deportivo, para ser entregados a los alumnos del primer año de Bachillerato, para la realización del torneo intramuros del Instituto Nacional de Tenancingo. Facúltese a la Unidad de Adquisiciones y contrataciones para que realice las gestiones necesarias de Cotizaciones todo de conformidad a la Ley, y a la Tesorera Municipal para que realice los desembolsos de la cuenta en mención. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos. Se hace constar que la síndico municipal salva su voto en acuerdo número uno, por no consignarse el monto a erogar; acuerdo número cuatro por considerar que existe un proyecto de mantenimiento y reparación del alumbrado público el cual tiene fondos asignados para su

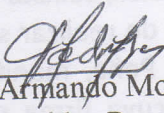


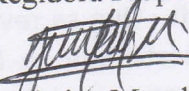
ejecución; acuerdo número cinco por considerar que existe una carpeta técnica para dicho proyecto la cual establece el monto a ejecutar en dicha obra.


Sr. Audelio Sigüenza Pichinte
Alcalde Municipal

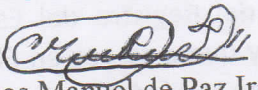

Lic. Mercedes del Carmen Montalvo Paz
Síndica Municipal



Reyna del Transito Cerros Vda. De López
1ª. Regidora Propietaria


José Armando Monge Flores
2º Regidor Propietario

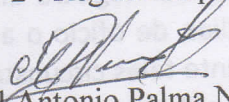

José Cristian Morales Gómez
3º Regidor Propietario

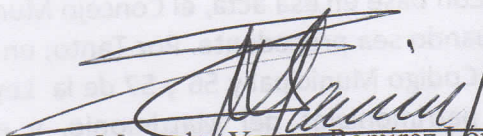
Froilán Antonio Álvarez Rivas
4º. Regidor Propietario


Carlos Manuel de Paz Iraheta
1º Regidor Suplente


Marta Julia Menjivar Henríquez
2º. Regidor Suplente


José Orlando Balberde
3er. Regidor Suplente


Manuel Antonio Palma Navarrete
4to Regidor Suplente


Mercedes Yannet Ramirez Lopez
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO VEINTE.- Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de la villa de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las diez horas del día Veintiocho de Mayo del año dos mil trece, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Audelio Sigüenza Pichinte, con la presencia de la señorita Síndico Municipal Lic. Mercedes del Carmen Montalvo Paz, y Concejales propietarios por su orden; Reyna del Transito Cerros Vda. De López, José Armando Monge Flores, José Cristian Morales Gómez, Froilán Antonio Álvarez Rivas, y Concejales Suplentes por su orden, Carlos Manuel de Paz Iraheta, Marta Julia Menjivar Henríquez, José Orlando Tejada Balberde, Manuel Antonio Palma Navarrete y la Secretaria de Actuaciones, Mercedes Yannet Ramirez López, Acto seguido, El Alcalde Municipal Procedió a verificar si existe Quórum, el cual se conformó con el cien por ciento para sesionar, procedió a declarar abierta la sesión donde se le dio lectura a la Agenda la que es aprobada en la forma siguiente; 1.- Bienvenida 2.- Verificación de Quórum, 3.- Discusión y Aprobación de Agenda, 4.- Lectura y Firma de Acta Anterior. 5.- Informe de Concejo Municipal. 6.- Fiestas Patronales. 7.- Revisión de Proyectos de Comunidades el Pepeto, Caserío Irioma y Ajuluco. 8.- Inauguración Paso Vial y Rosario Tablón. 9.- Solicitudes. 10. Varios. Seguidamente se procede a revisar el punto número 4.- Lectura de acta de anterior. La Secretaria Municipal, dio lectura al acta la cual fue revisada y aprobada por el Concejo Municipal por unanimidad sin ninguna modificación. Acto continuo se siguió



con el desarrollo de la Agenda y con el proceso de la Celebración de la Sesión Ordinaria, El señor Alcalde Municipal Procedió a rendir su informe al Concejo Municipal, sobre las Actividades y procesos administrativos en la Ejecución de Proyectos Municipales. Seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal emitió los Acuerdos Siguietes. **ACUERDO NUMERO UNO.**- El Concejo Municipal Considerando: **I.-** Que se revisó la solicitud interpuesta por el señor; **REYNALDO WÜLFREDO PEÑA HENRIQUEZ**, quien manifiesta que con base al artículo 8 de la Ley del Registro Civil, solicita al Concejo Municipal que se le Reponga la Partida de Nacimiento, en vista que al momento de realizar su asentamiento en el libro de partidas de Nacimiento en el año de 1,980, el Señor; Fidel Peña, manifestó no saber firmar por lo que a ruego lo debió hacer Roberto Antonio Quintanilla, cuya firma no aparece en dicho registro de Asentamiento, solamente la Firma de del Alcalde y Secretario que autorizan, quedando sin respaldo de firmas en el Libro. **II.-** Que se revisó el acta presentada por la Jefe del Registro del Estado Familiar en la que manifiesta que se buscó minuciosamente el libro del año de 1,980, en el registro del estado familiar pudiendo constatar, que en dicho libro no existen las firmas de los padres del infante, ni las firmas de la persona que firmaría a ruego dicho asentamiento. **III.-** Que compete al Municipio, La formación del Registro del Estado Familiar y de cualquier otro registro público que se le encomendare por ley, y que a su vez en El Jefe del Registro Civil o el Alcalde Municipal o su Secretario, en su caso comprobaran la pérdida o deterioro total o parcial del Registro Civil de las partidas parcialmente destruidas y sin firma el Registrador del Estado Familiar, de oficio o a solicitud de parte interesada, levantará un acta en la que hará constar detalladamente tales circunstancias. Con base en esa acta, el Concejo Municipal acordará la reposición de los libros o de las inscripciones, cuando sea procedente. Por Tanto; en uso de las facultades que le confiere el artículo 4 numeral 15 del Código Municipal y 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar de los Regímenes patrimoniales del Matrimonio, y el artículo 8 de la Ley de Reposiciones de libros de Partidas del Registro civil, este Concejo Municipal ACUERDA: Facultar a la jefe del Registro del Estado Familiar de la Villa Tenancingo para que Registre o Reponga nuevamente la Partida de Nacimiento del señor; **REYNALDO WÜLFREDO PEÑA HENRIQUEZ**, quien nació a las catorce horas del día primero de Junio de mil novecientos ochenta en el Cantón Rosario Tablón, de esta Jurisdicción, siendo hijo de Fidel Peña, y Andrea Abelina Henríquez. Notifíquese a la Encargada del Registro del Estado Familiar, para que en base a la ley, se haga los asientos de Reposiciones de Partidas de Nacimientos Respectivas. **ACUERDO NUMERO DOS.**- La Municipalidad Considerando: **I.-** Que el equipo de Sonido cuenta que se encuentra en las instalaciones Municipales se encuentran deterioradas y en mal estado, y es necesario adquirir los materiales que sean necesarios para su reparación. **II.-** Que es necesario darles el mantenimiento y reparación debida, para su buen funcionamiento y para realizar los eventos ya sea institucional o local del Municipio. **III.-** Que Compete al municipio Proteger y conservar los bienes del Municipio y establecer los casos de responsabilidad administrativa para quienes los tengan a su cargo, cuidado y custodia. Por tanto en uso de las facultades que le confiere el código municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común Municipal la cantidad de \$352.47 Dólares de los Estados Unidos para la compra de los repuestos para el Equipo de Sonido que se detalla; 1 AMP MIXER 3 Canales, 3 CAB clear 63MP"50*63MP, 1 MIC WIRILES 2 Micrófonos CHFP, 1 MIC WIRELES 2 Micrófonos FM. Facúltese al Jefe de la UACI, para que realice los trámites necesarios de compra de los materiales antes descritos, y al Tesorero Municipal para que realice los desembolsos de la cuenta en mención, el gasto se comprobara en base a lo establecido a los artículos 86 y 91 del Código Municipal. **ACUERDO NÚMERO TRES.**- El Concejo Municipal Considerando: **I.-** Que en acta número siete y acuerdo municipal número cinco de fecha cuatro de Enero se priorizo el



proyecto de Ampliación Mantenimiento y reparación de sistema eléctrico y alumbrado público de la Alcaldía Municipal de Tenancingo. II.- Que se ha revisado la solicitud interpuesta por parte de los Miembros de la Colonia Jardines de Tenancingo, quienes manifiestan que las Comunidades de necesario hacer una revisión y mantenimiento de lámparas de mercurio de todo el alumbrado público, en toda la comunidad. III.- Que la Municipalidad de Tenancingo, se ve en la necesidad de adquirir material Eléctrico para la reparación de dicho sistema en vista a la solicitud presentada por los miembros de la Colonia de Jardines de Tenancingo. Por tanto; en uso de las facultades que le confiere el código municipal ACUERDA: Erogar del Proyecto Ampliación Mantenimiento y Reparación de Sistema Eléctrico y Alumbrado Público de la Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo, la cantidad de \$364.15 Dólares, para la compra de Material Eléctrico que comprende 10 Metros de Alambre TNM2X14, 10 Metros de Cable entorchado No. 6, 3 Lámparas de Mercurio Philips, 5 Fococeldas y 5 focos de Mercurio, para el mantenimiento necesario al alumbrado público, Facúltese a la Unidad de Adquisiciones y contrataciones para que realice los trámites necesarios de compra de los materiales necesarios para la ejecución del proyecto autorícese a la Unidad de Tesorería Municipal para que realice los desembolsos de la cuenta en mención todo de conformidad a los artículos 86 y 91 del Código Municipal. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal de Tenancingo considerando: I.- Que se revisó la resolución de la Sentencia definitiva pronunciada por el Juzgado de lo Civil de Cojutepeque a las nueve Horas Veinte Minutos del día once de Enero del año dos mil trece, bajo la referencia 30 -JND- 2012, Sobre el proceso de Nulidad de Despido en contra de la Señora Higinia del Carmen Quezada de Cerros, mediante la cual notifican a la Municipalidad de Tenancingo, el fallo, y resolución donde se declara la Nulidad de Despido realizado por el Concejo Municipal de Tenancingo, representado por el Señor Alcalde Municipal Audelio Sigüenza Pichinte, en perjuicio de la Trabajadora demandante Sra. Higinia del Carmen Quezada de Cerros. II.- Que dentro del fallo; emitido por parte del Juzgado de lo Civil de Cojutepeque, se ordena al Concejo Municipal de Tenancingo, cancelar los Salarios caídos dejados de percibir por parte propia, a la Sra. Higinia del Carmen Quezada de Cerros, desde el día veintiocho de Mayo del año dos mil doce, fecha en la cual sucedió el despido hasta el día que se cumpla la presente sentencia, es decir hasta que se haga efectiva la restitución en su cargo a la Trabajadora Demandante. III.- Que en dicha sentencia se ordena al Concejo Municipal de Tenancingo del Departamento de Cuscatlán, representado por el Señor Alcalde Municipal Audelio Sigüenza Pichinte, Cancelar los Salarios Caídos, así como se le Ordena, restituir en su cargo o Empleo a la Señora; Higinia del Carmen Quezada de Cerros, o en su caso se le asigne otro puesto de Igual Nivel y Categoría, lo cual deberá cumplir dentro de los treinta días contados a partir de la fecha en que se notifique la presente sentencia. Por tanto; de conformidad al artículo 75 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, y 30 numeral 14 del Código Municipal, y en cumplimiento a la Sentencia proveída por el Señor Juez del Juzgado de lo Civil de Cojutepeque, ACUERDA: I.- Restituir a la Señora Higinia del Carmen Quezada de Cerros, al cargo de Auxiliar en la Unidad de Genero, a partir del día uno de Junio del año dos mil trece, devengando el salario de \$224.10 Dólares Mensuales de conformidad a la Ley. II.- Cancelese por Cuenta de los Miembros del Concejo Municipal y del señor Alcalde Municipal Audelio Sigüenza Pichinte, la totalidad de los salarios dejados de percibir, en una sola cuota a la Señora Higinia del Carmen Quezada de Cerros, durante los meses de Junio del año dos mil doce, hasta el treinta y uno de Mayo del año dos mil trece, en base al siguiente detalle; desde Junio a Diciembre del año dos mil doce, por la Cantidad de \$1,568.70 y de Enero a Mayo del año dos mil trece, por el monto de \$1,120.50 Dólares, por la cantidad de \$224.10, Haciendo la cantidad de Salarios caídos por \$2,689.20 Dólares, monto que se le aplicara el descuento de AFP, en base a la Ley. Comuníquese a la



Unidad de Contabilidad y Tesorería Municipal para que registres en el sistema de contabilidad y tesorería el reinstalo de la persona antes mencionada. **ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal de Tenancingo considerando: **I.-** Que se revisó la resolución de la Sentencia definitiva pronunciada por el Juzgado de lo Civil de Cojutepeque a las nueve Horas Veinte Minutos del día once de Enero del año dos mil trece, bajo la referencia 29 -JND- 2012, Sobre el proceso de Nulidad de Despido en contra de la Señor; William Alexander Cruz, mediante la cual notifican a la Municipalidad de Tenancingo, el fallo y resolución donde se declara la Nulidad de Despido, realizado por el Concejo Municipal de Tenancingo, representado por el Señor Alcalde Municipal Audelio Sigüenza Pichinte, en perjuicio del Trabajador demandante Señor William Alexander Cruz. **II.-** Que dentro del fallo; emitido por parte del Juzgado de lo Civil de Cojutepeque, se ordena al Concejo Municipal de Tenancingo, cancelar los Salarios caídos dejados de percibir por parte propia, al Señor. William Alexander Cruz, desde el día veintiocho de Mayo del año dos mil doce, fecha en la cual sucedió el despido hasta el día que se cumpla la presente sentencia, es decir hasta que se haga efectiva la restitución en su cargo a la Trabajador Demandante. **III.-** Que en dicha sentencia se ordena al Concejo Municipal de Tenancingo del Departamento de Cuscatlán, representado por el Señor Alcalde Municipal Audelio Sigüenza Pichinte, Cancelar los Salarios Caídos, así como se le Ordena, restituir en su cargo o Empleo al Señor; William Alexander Cruz, o en su caso se le asigne otro puesto de Igual Nivel y Categoría, lo cual deberá cumplir dentro de los treinta días contados a partir de la fecha en que se notifique la presente sentencia. Por tanto; de conformidad al artículo 75 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, y 30 numeral 14 del Código Municipal, y en cumplimiento a la Sentencia proveída por el Señor Juez del Juzgado de lo Civil de Cojutepeque, **ACUERDA: I.-** Restituir al Señor William Alexander Cruz, al cargo de Auxiliar en la Unidad de Promoción Social, a partir del día uno de Junio del año dos mil trece, devengando el salario de \$224.10 Dólares Mensuales de conformidad a la Ley. **II.-** Cancelese por Cuenta de los Miembros del Concejo Municipal y del señor Alcalde Municipal Audelio Sigüenza Pichinte, la totalidad de los salarios dejados de percibir, en una sola cuota al Señor William Alexander Cruz, durante los meses de Junio del año dos mil doce, hasta el treinta y uno de Mayo del año dos mil trece, en base al siguiente detalle; desde Junio a Diciembre del año dos mil doce, por la Cantidad de \$1,568.70 y de Enero a Mayo del año dos mil trece, por el monto de \$1,120.50 Dólares, por la cantidad de \$224.10, Haciendo la cantidad de Salarios caídos por \$2,689.20 Dólares, monto que se le aplicara el descuento de AFP, en base a la Ley. Comuníquese a la Unidad de Contabilidad y Tesorería Municipal para que registres en el sistema de contabilidad y tesorería el reinstalo de la persona antes mencionada. **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el código Municipal acuerda: Ratificar las erogaciones hechas a través de la Tesorería Municipal de Tenancingo, correspondientes al mes de Mayo del presente año dos mil trece, con cargo al fondo Común Municipal y al Fondo para el Desarrollo Económico y Social 25 Y 75% FODES, que se detallan de la siguiente Manera:

FONDO PROPIOS	CODIGO	Devengado Acumulado		Anterior	Actual
		CONTABLE	PPTO.		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					
Sueldos	83301001		51101	\$ 2,817.49	\$ 3,363.69
Salarios por Jornal			51102	\$ 488.20	\$ 488.20
Dietas	83301005		51105	\$ -	\$ -
Beneficios Adicionales	83301007		51107	\$ -	\$ -
Sueldos	83303001		51201	\$ 690.39	\$ 690.39



Salarios Por Jornal	83303002	51202	\$ 1,579.81	\$ 1,579.81
ISSS Cuota Patronal	83307001	51401	\$ 929.27	\$ 968.90
AFP Cuota Patronal	83309001	51501	\$ 748.82	\$ 780.28
Al Personal de Servicio Permanente		51701	\$ 2,091.60	\$ 2,091.60
Productos Alimenticios para Personas	83401001	54101	\$ 4,877.53	\$ 4,978.23
Productos Agropecuarios y Forestales		54103	\$ -	\$ 17.00
Productos Textiles y vestuario		54104	\$ 496.70	\$ 496.70
productos de papel y carton	83401001	54105	\$ 229.79	\$ 229.79
Productos de Cuero y caucho		54106	\$ 112.00	\$ 112.00
Productos Quimicos	83409001	54107	\$ 1,318.20	\$ 1,318.20
Productos Farmaceuticos y Medicinales	83409002	54108	\$ -	\$ -
Llantas y Neumaticos	83407003	54109	\$ 640.03	\$ 640.03
Combustibles y Lubricantes	83409003	54110	\$ 2,930.87	\$ 2,930.87
Minerales NO Metalicos	83411001	54111	\$ 7,140.00	\$ 7,140.00
Minerales Metalicos y productos Drivados	83411002	54112	\$ 141.48	\$ 141.48
Materiales De Oficina	83405002	54114	\$ 904.03	\$ 904.03
Herramientas, Repuestos y Accesorios	83415001	54118	\$ 491.86	\$ 491.86
Materiales Electricos	83413004	54119	\$ 1,343.75	\$ 1,343.75
Especies Municipales	83433001	54121	\$ -	\$ -
Bienes de Uso y Consumo	83415099	54199	\$ 648.53	\$ 648.53
Energia Electrica	83417001	54201	\$ 3,957.65	\$ 3,957.65

FONDOS 75% PROYECTOS

No.	CONCEPTO DEL PROYECTO PRESUPUESTARIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO FONDO GENERAL 111 5% PREINVERSIÓN FODES	TOTAL DE GASTO DEVENGADO EN EL MES
1	Proyecto Fomento al Deporte en Prevención de la Violencia del Municipio de Tenancingo	111	\$1,235.70
2	Proyecto Fomento a la Cultura y celebración de las Fiestas Patronales del Municipio de Tenancingo	111	\$3,175.00
3	Proyecto Adquisición de un Terreno para la construcción de Cancha de Futbol del Municipio de Santa Anita	111	\$8,925.00
4	Proyecto Mantenimiento y Reparación de Vehículos Municipales	111	\$499.26
5	Proyecto de Compra de un terreno para la construcción de tanque de captación de Agua Potable en Cantón Ajuluco	111	\$107.12
6	Proyecto de Construcción de Pavimento de Concreto Hidráulico de 210 KG Cantón Rosario Tablón, del Municipio de Tenancingo	111	\$9,909.10
7	Proyecto Construcción de un salón de uso público en segunda Planta de la Alcaldía Municipal del Municipio de Tenancingo	111	\$3,691.68
8	Proyecto Pavimentación de Concreto Hidráulico en 280 mts lineales de Cantón Copalchan, Municipio de Tenancingo	111	\$10,417.23
9	Proyecto Medio Ambiente y Realización de actividades concernientes al Medio Ambiente del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.	111	\$2,333.18
10	Proyecto Ampliación y Mantenimiento y Reparación de Sistema Eléctrico del Municipio de Tenancingo.	111	\$4.60
11	Proyecto Mantenimiento y Reparación de Obras	111	\$8.00



	Municipales del Municipio de Tenancingo		
12	Proyecto Pavimentación de 4.2 KM de Calle Principal a vía Tenancingo departamento de Cuscatlán.	111	\$11,261.70
15	Supervisión Final de Proyecto de Concreteado Hidráulico de 280 ml de calle en Cantón Copal chan Municipio de Tenancingo	111	\$1,850.00
16	Proyecto Mantenimiento y Reparación de Mobiliario y Equipo del Municipio de Tenancingo	111	\$477.73
17	Proyecto Mejoramiento de Caminos Vecinales y calles Urbanas del Municipio de Tenancingo	111	\$1,203.54
18	Proyecto Mejoramiento de Rutas en caserío loma los González y Caserío el Carmen Ajuluco del Municipio de Tenancingo	111	\$2.26
	TOTALES		\$55,101.11

Hágase las autorizaciones correspondientes en los expedientes para los efectos legales consiguientes de conformidad a los Artículos 86 y 91 del Código Municipal y con sujeción al presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NÚMERO SIETE.-** La Municipalidad de Tenancingo considerando; **I.-** Que Los municipios están obligados a desarrollar su actuación administrativa y de gobierno, por un Presupuesto de Ingresos y Egresos aprobado con iguales formalidades que las ordenanzas y con el voto de los dos tercios de los Concejales, en el ejercicio fiscal se inicia el primero de enero y termina el treinta y uno de diciembre de cada año, **II.-** Que el monto del presupuesto de egresos no podrá exceder del total del presupuesto de ingresos, cuando fuere indispensable para cumplir con esta disposición se podrá incluir las existencias de caja provenientes de economía o superávit estimados al treinta y uno de diciembre del año de presentación del proyecto. **III.-** Que el presupuesto de egresos, podrá ser ampliado en el curso del ejercicio, con ingresos extraordinarios de cualquier naturaleza o cuando se establezca el superávit real. **IV.-** Que dentro del artículo 81 del Código Municipal establece que el Concejo podrá modificar el presupuesto pero no podrá autorizar gastos que excedan del monto de las estimaciones de ingresos del respectivo proyecto por tanto; en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar la siguiente reprogramación al presupuesto municipal vigente, y reclasificar a partir del uno al treinta y uno de Mayo del presente año dos mil trece, las cuales se detallan de la siguiente manera

FONDOS PROPIOS

F. R. 000

A. G. 1

CODIGO	NOMBRE ESPECIFICO	LINEA DE TRABAJO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
51501	Por Remuneraciones Permanentes	010100		\$600.00
51201	Sueldos	010100	\$500.00	
61104	Equipos Informáticos	010100	\$100.00	
TOTAL			\$600.00	\$600.00

FONDOS PROPIOS

F. R. 110

A. G. 1

CODIGO	NOMBRE ESPECIFICO	LINEA DE TRABAJO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
51601	Por Remuneraciones Permanentes	010100		\$2,150.00
54205	Alumbrado Publico	010100	\$2,000.00	
54203	Servicios de Telecomunicaciones	010100	\$150.00	



TOTALES			\$2,150.00	\$2,150.00
----------------	--	--	-------------------	-------------------

FONDOS PROPIOS
F. R. 111
A. G. 1

CODIGO	NOMBRE ESPECIFICO	LINEA DE TRABAJO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
61603	De Educación y Recreación	030200		\$14,395.00
54199	Bienes de Uso y de Consumo	040200		\$500.00
61202	Edificios e Instalaciones	040200		\$1,500.00
61601	Viales	030200		\$10,450.00
61601	Viales	040200		\$2,000.00
54201	Servicios de Energía Eléctrica	040200		\$5,000.00
54314	Atenciones Oficiales	040200	\$5,000.00	
54110	Servicios de Alimentación	040200	\$500.00	
61201	Terrenos	030200	\$8,645.00	
54503	Servicios Jurídicos	030200	\$250.00	
54116	Libros, Textos, Útiles de Enseñanza y publicaciones	040200	\$500.00	
54107	Productos Químicos	040200	\$1,500.00	
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	030200	\$400.00	
51202	Salarios Por Jornal	030200	\$5,000.00	
54110	Combustible y Lubricantes	030200	\$50.00	
54111	Minerales Metálicos y Productos Derivados	040200	\$5,000.00	
51202	Sueldos	040200	\$2,000.00	
54111	Minerales Metálicos y Productos Derivados	040200	\$2,000.00	
61601	Viales	040200	\$3,000.00	
TOTALES			\$33,845.00	\$33,845.00

Gírese instrucciones al encargado de la unidad de contabilidad para que modifique en el sistema de contabilidad gubernamental el presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NÚMERO OCHO.**- El Concejo Municipal Considerando: **I.**- Que se revisó la solicitud interpuesta por alumnos del séptimo Grado del Centro Escolar Manuel Enrique Araujo de Tenancingo, quienes manifestaron al Concejo Municipal que se está desarrollando un torneo Intramuros en la Institución Educativa, razón por la cual solicitan al Concejo Municipal un uniforme Deportivo, para todos los alumnos integrantes en el Equipo de Séptimo Grado. **II.**- Que compete al Municipio, la promoción de la Educación, la cultura, el Deporte y la creación de las ciencias y las artes, así como dotar del material necesario para la celebración del evento, todo ello para prevenir los índices de violencia e incentivar a los jóvenes para que practiquen deportes. Por tanto en uso de las facultades que le confiere el código Municipal **ACUERDA:** Erogar del Proyecto de Fomento al Deporte en prevención a la violencia del Municipio de Tenancingo del Departamento de Cuscatlán, la cantidad de \$110.00 Dólares para la compra de un uniforme Deportivo, para ser entregados a los alumnos del Séptimo Grado, del Centro Escolar Manuel Enrique Araujo, para la realización del torneo intramuros del Centro Escolar Manuel Enrique Araujo de Tenancingo. Facúltese a la Unidad de Adquisiciones y contrataciones para que realice las gestiones necesarias de Cotizaciones todo de conformidad a la Ley, y a la Tesorera Municipal para que realice los desembolsos de la cuenta



en mención. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal Considerando: **I.-** Que en acta número dos y acuerdo municipal número trece de fecha nueve de Enero se priorizo el proyecto de Medio Ambiente y realización de actividades Concernientes a la Recolección, transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos en el Municipio de Tenancingo. **II.-** Que dentro de la carpeta técnica está contemplado el pago de transporte para la recolección y disposición debida a los desechos Sólidos que se recolecten en todo el Municipio. **III.-** Que se revisó el informe presentado por el encargado del Vehículo Recolector de Basura, en el que comunica a la Municipalidad de Tenancingo que el Vehículo ha presentado desperfectos mecánicos, dificultando la prestación de servicios municipales en la recolección de los desechos sólidos en el Municipio de Tenancingo. **IV.-** Que en vista a la problemática que se ha presentado en la Recolección de Basura que se realiza en la semana, se considera necesario contratar los servicios de otro vehículo que pueda darle seguimiento a la Recolección de los desechos sólidos y con ello prestar los servicios de recolección de Basura a la Población de Tenancingo, durante el tiempo que el vehículo municipal se encuentre en reparación. Por tanto; en uso de las facultades que le confiere el código municipal **ACUERDA: I.-** Contratar los servicios del Señor; José Douglas López Morales, para que transporte hacia el Municipio de Cinquera, los desechos sólidos Recolectados con su Vehículo, durante el tiempo que dure la reparación del Vehículo Recolector Municipal. **II.- Erogar del Proyecto de Medio Ambiente y realización de actividades Concernientes a la Recolección, transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos en el Municipio de Tenancingo,** para el pago de transporte de los desechos Sólidos. Facúltese a la Unidad de Adquisiciones y contrataciones para que realice los trámites necesarios de pago para la ejecución del proyecto antes descrito y autorícese a la Unidad de Tesorería Municipal para que realice los desembolsos de la cuenta en mención todo de conformidad a los artículos 86 y 91 del Código Municipal. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.- Se hace constar que la síndico municipal salva su voto en acuerdo número tres, por haberse erogado el día veintidós de mayo la cantidad de 1,343.75 para la reparación del alumbrado público en la colonia Jardines de Tenancingo y parte del área urbana.

Sr. Audelio Sigüenza Pichinte
Alcalde Municipal

Lic. Mercedes del Carmen Montalvo Paz
Síndica Municipal

Reyna del Transito Cerros Vda. De López
1ª. Regidora Propietaria

José Armando Monge Flores
2º Regidor Propietario

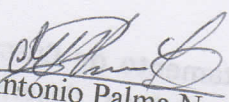
José Cristian Morales Gómez
3º Regidor Propietario

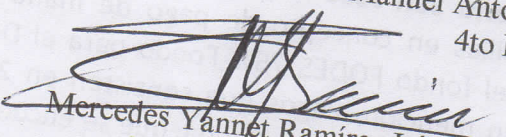
Froilán Antonio Álvarez Rivas
4º Regidor Propietario

Carlos Manuel de Paz Iraheta
1º Regidor Suplente

Marta Julia Menjivar Henríquez
2º Regidor Suplente

J O E V
Orlando Balberde
3er. Regidor Suplente


Manuel Antonio Palma Navarrete
4to Regidor Suplente


Mercedes Yánnet Ramírez López
Secretaría Municipal



ACTA NUMERO VEINTIUNO.- Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las diez y cinco horas de la mañana del día 15 de mayo del año 2011, presidida y convocada por el Sr. Presidente del Concejo Municipal, Sr. ...